



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 59/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE MAYO DE
DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro
citado, relativos al recurso de apelación interpuesto por
Rogelio Franco Castán como Presidente del Comité Ejecutivo
Estatad del Partido de la Revolución Democrática y Fredy
Marcos Valor, en su carácter de representante de dicho
partido político ante el Consejo General del Organismo Público
Local Electoral de Veracruz, en contra del "*Acuerdo
A115/OPL/VER/CG/02-05-16, por el que se resuelve sobre
las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de
candidatas y candidatos al cargo de diputado por el Principio
de Mayoría Relativa presentadas por las Coaliciones, los
Partidos Políticos y los Aspirantes a Candidatos
Independientes, para el proceso electoral 2015-2016*",
aprobado en sesión especial de dos de mayo de dos mil
dieciséis, y

RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. De la demanda del presente recurso y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Reforma constitucional en materia político-electoral.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**en lo subsecuente Constitución Federal**), en materia político-electoral.

- b) **Reforma legal.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**en adelante LEGIPE**) y la Ley General de Partidos Políticos.

- c) **Reformas en el Estado de Veracruz en materia político-electoral.** El nueve de enero de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y posteriormente, el primero de julio del mismo año, se publicó en el mismo medio el Decreto por el que se expidió el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz (**en lo sucesivo Código Electoral**).



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

- d) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación del Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016 para renovar Gobernador y Diputados.
- e) **Acuerdo INE/CG1082/2015¹.** El dieciséis de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (**en lo subsecuente INE**) en sesión ordinaria, aprobó el acuerdo INE/CG1082/2015 por el que se emiten los lineamientos para establecer el proceso de captura de información en el sistema nacional de registro de precandidatos y candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes.
- f) **Acuerdo A53/OPLE/VER/CG/10-02-16² del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.** El diez de febrero de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en adelante OPLE Veracruz**), se aprobó el acuerdo citado, mediante el cual se emitió la Guía para el registro de postulaciones de candidatos para el Proceso Electoral 2015-2016.
- g) **Presentación de registro de solicitudes de candidatos ante el OPLE Veracruz.** El periodo para presentar las solicitudes de registro de candidatos al

¹ Visible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/09_Septiembre/CGex201509-02_02/CGex2_201509-02_ap1.pdf

² Visible en la página electrónica del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en la dirección <http://www.iev.org.mx/1nuevo/sesionacuerdo/acuerdosople2016/53.pdf>